

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1557

RAD: 2023-00070-00

Teniendo en cuenta los documentos aportados por el apoderado actor y lo deprecado, el despacho RESUELVE

Para los fines pertinentes, TENER por legalmente evacuada la citación para la notificación personal de la demandada MARIBEL VALENCIA LEGARDA, de conformidad con la certificación de recibido expedida por GM EDICTOS SAS.

Fenecido el termino procédase a su evacuación por aviso conforme lo regula el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR EDICTOS NRO. _____
FIJADA EN _____ DE _____
DE _____ A _____ P.M.
EN LA SECRETARIA DE JUSTICIA Y FISCALIA
MUNICIPAL DE SEGOVIA ANTIOQUIA


